



Provincia de Río Negro

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA 13 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

La Resolución N° 1565/07 referida a la presentación de constancias de finalización de estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 914/09 CPE acepta la inscripción en Junta de Clasificación con carácter provisorio para la inscripción de aspirantes a interinatos y suplencias con constancia de título en trámite expedidas por las Universidades Estatales y Privadas e Institutos de Nivel Superior con sede en la Provincia de Río Negro, supeditados a la presentación de la documentación pertinente;

Que dicha normativa instruye a las Juntas de Clasificación a identificar al inscripto en estas condiciones con un @ para que se determine el carácter de su designación;

Que dicha norma establece que las inscripciones y designaciones efectuadas por las Supervisiones tendrán el carácter de condicional;

Que se han detectado demoras en la emisión de títulos en la Universidad de Río Negro, la Universidad del Comahue con sede en la provincia y en los IFDC, por causas ajenas a la institución;

Que en el presente ciclo escolar y a los efectos de evitar situaciones que puedan ocasionar discriminaciones, resulta necesario modificar la Resolución N° 914/09;

Que la Resolución N° 4411/18 autoriza a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a quitar la condicionalidad en sus cargos u horas cátedra a los docentes que al momento de su designación, se encontraban en los Listados para Interinatos y Suplencias señalizados con un @ y que hayan presentado su título a la Supervisión respectiva;

Que no es responsabilidad del docente No encontrarse en condiciones de presentar su título ante la Junta de Clasificación correspondiente;

Que se hace necesario brindar mayor equidad a aquellos/as docentes con constancias de título en trámite y que por motivos ajenos a su responsabilidad no cuenta con la documentación requerida;

Que se hace necesario modificar los plazos establecidos en la Resolución N° 914/09, para garantizar la continuidad en el puesto de trabajo de los docentes como así también su inclusión en el listado de junta;



Provincia de Río Negro

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

POR ELLO,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR EL ARTÍCULO 6° de la Resolución N° 914/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°.-ESTABLECER, que la autorización de aceptación mencionada en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución, para cada caso, tendrá validez por un **(1) período escolar completo y hasta la finalización de la inscripción ordinaria del período escolar siguiente**. En ningún caso serán valoradas por las Juntas de Clasificación, para un mismo título, nuevas constancias emitidas con fecha actualizada.-

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a las Juntas de Clasificación de cada Nivel a mantener a los docentes con Título en trámite en los listados de Interinatos y Suplencias, indicados con @ por el tiempo establecido en el art 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de todas las modalidades, a la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación; a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a la Secretaría de Trabajo, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5361  
VGr/SG/lsl.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

REYES ALBERTO  
Vocal Padres/Madres  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

Prof. SANDRA T SCHIERONI  
Vocal Docente  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro

LOPEZ Leonardo Sebastián  
Secretario General  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro